

ACTA Nº6 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA PROVINCIA DE JAÉN Y CONTROL DE PLAGAS Y LEGIONELLA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES “ NUESTRA SRA. DE LA CABEZA “ DE LINARES, Y “SAN JUAN DE LA CRUZ” DE LA CAROLINA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN.

EXPEDIENTE: 4CISJUF/2025 – CONTR 2025 407222

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ORDEN DEL DÍA: Examen documentación previa lote 4.

En la ciudad de Jaén y siendo las 9 horas y 30 minutos del día 18 de marzo de 2026, se reúne por medios telemáticos la Mesa de Contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 15 de diciembre de 2025, para el expediente de referencia, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA SUPLENTE

- D^a Estela Piqueras López, Jefa de Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos.

VOCALES

- D^a Elisa Martínez Gámez. Asesora del Servicio Jurídico Provincial de Jaén.

- D. Ángel Bailén Martínez, Interventor Adjunto de la Intervención Provincial de Jaén.

SECRETARIA SUPLENTE

- D^a M.^a Jesús Aceituno Monteoliva. Técnica de la Sección de Gestión Económica y Contratación

Comienza la sesión declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación por la Presidencia.

Se procede al estudio de la documentación requerida el día 6 de marzo de 2026 y concediéndole un plazo de 10 días hábiles, es decir, hasta el 20 de marzo a las 23:59:59 hrs, de conformidad con lo indicado en la cláusula 10.7 del PCAP a la propuesta adjudicataria del lote 4, ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U.

Se comprueba, a través de SIREC-Portal de licitadores, que la empresa, ha presentado la documentación en plazo.

Tras su examen, la Mesa de Contratación observa que ha habido un error aritmético en el importe de la garantía definitiva solicitada en el requerimiento de la documentación previa, tal y como establece la LCSP en su artículo 107.1 “ *A salvo de lo dispuesto en los apartados 4 y 5, los licitadores que, en las licitaciones de los contratos que celebren las Administraciones Públicas, presenten las mejores ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un*



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ SV. PLANIFICACION Y RACIONALIZACIÓN RECURSOS	20/03/2026	
	MARIA JESUS ACEITUNO MONTEOLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBUMAQZTACLADYXDTZGHF7H65J	PÁG. 1/2	



5 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido” y el PCAP en su apartado 7 del Anexo I “ 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA), del lote o lotes adjudicados”

Por ello se requiere, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 10.7 apartado 3 del PCAP, el depósito del importe correcto de la garantía definitiva, siendo ésta 2.709,85 € (5% de 54.196,94 €) y no 2.362,33 €.

El resto de la **documentación es correcta.**

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión, siendo las 10 horas minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretaria.

LA SECRETARIA SUPLENTE
Fdo.: M.ª Jesús Aceituno Monteoliva

Vº B- LA PRESIDENTA SUPLENTE
Fdo.: Estela Piqueras López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ
SV. PLANIFICACION Y RACIONALIZACIÓN RECURSOS

20/03/2026

MARIA JESUS ACEITUNO MONTEOLIVA

VERIFICACIÓN

Pk2jmBUMAQZTACLADYXDTZGHF7H65J

PÁG. 2/2

